

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

3486 Notificación de resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas, cuya infracciones se encuentran tipificadas en los Artículos 91.2 d) y h) el primero y 91.2b) y h) los dos restantes, de la mencionada Ley, con imposición de multa y orden de levantamiento.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. Alfonso X, El Sabio, núm. 6-1.º, ha intentado sin resultado la notificación personal, a los titulares cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el Art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio así como poner a su disposición la Resolución y valoración de las obras..

REF.º	INTERESADO	DOMICILIO	HECHOS	TM/PLAYA	FECHA RESOLUCION	MULTA
SAN01/12/30/0017-2	CIEPLAK GRZEHGORZ JAN	Pd Manga-Camino Brujula 232, 30380 - San Javier (Murcia)	- Construcción de un murete en bloque de hormigón, coronado con una pequeña barandilla de madera. - Colocación de tramo de brezo. - Colocación de postes metálicos en la zona exterior (puntales de obra) a modo de refuerzo. - Acopio y extendido de arena procedente de cantera. Todo ello Zona de Servidumbre de Tránsito (Z.S.T.), ubicado entre los hitos DP 64 y DP 65 del deslinde de bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre aprobado por O.M de 20/03/00, Expe. DL-30-MU,	San Javier/Euromanga	29/01/13	229,12 € (*)
SAN01/12/30/0014-2	SVERTLANA KURISEVA	Poligono Y, Parcela 64, La Manga del Mar Menor (Murcia) y C/ President Generalitat URB. 238 de Rojales (Alicante)	En D.P.M.T.: Colocación de un panel de PVC con brezo artificial en el interior, anexo a una malla metálica existente en el lateral sur de la parcela; sustitución de pavimento y construcción de zona ajardinada con plantación de arbustos. En Z.S.T.: Construcción de parte de piscina; sustitución de pavimento y colocación de un cambiador de pvc., todo ello ubicado entre los hitos DP-61 y DP-62, del deslinde aprobado por O.M. de 30/03/00.	San Javier/Eurovosa	29/01/13	8500,32 € (*)
SAN01/12/30/0015-2	VLADIMIRS KURISVS	Poligono Y, Parcela 65, La Manga del Mar Menor (Murcia) y C/ President Generalitat DO 238 de Rojales (Alicante)	En D.P.M.T.: Colocación de pavimento donde antes había césped; colocación sobre el pavimento de un cambiador con paramentos de PVC. En Z.S.T.: Colocación de pavimento donde antes había césped; colocación sobre el pavimento de un cambiador con paramentos de PVC; construcción de parte de piscina cubierta, todo ello ubicado entre los hitos DP-61 y DP-62, del deslinde aprobado por O.M. de 30/03/00,	San Javier/El Galan	29/01/13	5856,32 € (*)

(*) 2.º Se ordena el levantamiento de las obras objeto de los expedientes sancionadores.

Dicho importe deberá satisfacerlo una vez sea definitiva en Vía Administrativa la presente Resolución y cuando reciba el impreso 069 que a tal efecto le será remitido por esta Demarcación de Costas.

Transcurrido el plazo sin haber realizado el ingreso se tramitará el cobro por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la Delegación de Hacienda por Vía Administrativa de Apremio en aplicación del Art. 107 de la Ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D 939/05, de 29 de julio

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, directamente ó a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



La presente Resolución en cuanto a la multa impuesta, será ejecutiva cuando pongan fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del Recurso de Alzada sin que se produzca, o por haber recaído resolución del Recurso de Alzada que en su caso se haya interpuesto

De acuerdo con lo establecido en el Art. 111.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la orden de levantamiento de las obras y/o instalaciones objeto del presente procedimiento es ejecutiva, sin perjuicio de lo establecido en el art. 111.2 del citado texto legal.

Los interesados, relacionados anteriormente tienen a su disposición en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 6-1.º, Edificio Servicio Múltiple, de la resolución objeto del presente anuncio.

Murcia, 20 de febrero de 2013.—El Jefe de la Demarcación, Andrés Martínez Muñoz.